

VISTO:

La necesidad de contratar la Mano de Obra para la ejecución de la Obra Ciclo Vía Interurbana Las Perdices, según Ordenanza N° 1.428/ 2006, y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2006 N° 1.345/05 para efectuar la misma mediante la solicitud de Tres Presupuestos (Art. 7°),

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1446/ 2006

Art. 1°.- **LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA** para la contratación de la Mano de Obra y herramientas, para la construcción de la Obra Ciclo Vía Interurbana Las Perdices – Ordenanza N° 1.428/06, según las Condiciones establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS a cargo del contratista y las que provee la Municipalidad de General Deheza, figuran en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- **INVITASE a cotizar** a las empresas habilitadas en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de General Deheza, cuya nómina no excluyente es la que a continuación se detalla:

a) Julio Cesar Molina.
c) Rosalio Chaile.
e) Luis Chaile
g) Juan Carlos Fahuer
i) Antonio Dalmasso

b) Juan Chaile
d) Francisco Diaz
f) Claudio Medina
h) Juan Carlos Bertero
j) SIP

Art. 3°.- **FIJASE** como fecha de apertura de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día **JUEVES 6 de JULIO** de 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Secretaría de Obras Públicas y/o de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 4º.- Se conformará una Comisión de Adjudicación compuesta por el Secretario de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda y dos miembros del Concejo Deliberante:

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Claudia Delisole
Vice Presidente 1º
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil seis.

ANEXO I

LICITACIÓN PRIVADA ORDENANZA N° /2006

LEER Y FIRMAR TODAS LAS HOJAS EN PRUEBA DE CONFORMIDAD

OBRA: “Ciclovía interurbana entre las localidades de General Deheza y Las Perdices”

OBJETO: COTIZACION DE MANO DE OBRA

Obligación de los cotizantes :LEER Y FIRMAR TODAS LAS HOJAS EN PRUEBA DE CONFORMIDAD

1. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1) **Capacidad operativa:** La empresa deberá estar inscrita en el registro de comercio e industria de la Municipalidad de General Deheza y contar con el personal idóneo para las tareas encomendadas.
- 2) **Capacidad técnica:** La empresa deberá disponer de los medios técnicos necesarios, detallando al momento de la oferta el listado de equipos y herramientas disponibles, que como mínimo serán los solicitados en el punto 3 del presente Anexo I.
- 3) **Presentación de las ofertas:** Se realizará en sobres cerrados, conteniendo el presente pedido de cotización, el listado de equipos y herramientas y la oferta económica. **La cotización será por metro cuadrado, incluyendo la totalidad de los ítems necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y considerando como PRECIO TOPE: pesos ocho por metro cuadrado (\$ 8,00 por m²)** según lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales.
- 4) **Condición fiscal:** Se deberá aclarar en la cotización la condición de facturación (Responsable Inscripto o Monotributo).
- 5) **Adjudicación:** La adjudicación se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, debiendo el adjudicatario dar comienzo efectivo de la obra dentro de los cinco días subsiguientes a la adjudicación, o cuando la Secretaría de Obras Públicas lo determine. **LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA, A SU SOLO CRITERIO, PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO QUE LAS OFERTAS NO SE AJUSTEN A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PLIEGO.**
- 6) **Seguro:** La Secretaría de Obras Públicas no habilitará el inicio de la obra o bien podrá interrumpir la ejecución de la misma, cuando el Contratista no presente el listado inicial de personal afectado a la obra y el registro permanente de las altas y bajas de personal. La Secretaría de Obras Públicas, habilitará el ingreso del personal a la obra solo después de verificar su inscripción en el seguro por accidentes personales, que será a cargo de la Municipalidad.
- 7) **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es de 1 año calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación, lo que determina una media de 400 metros lineales (equivalentes a 880 metros cuadrados) aproximados por mes. El ritmo de obra podrá disminuir, incluso establecerse intervalos de inactividad, a solo criterio de la Municipalidad de General Deheza y comunicado a través de la Secretaría de Obras Públicas, de quien depende la programación de la obra.
- 8) **Forma de pago:** Los pagos se realizarán conforme a las certificaciones quincenales en función de los avances de obra y de acuerdo al cronograma de pagos, establecido por la Municipalidad de General Deheza.

- 9) **Materiales:** La Municipalidad de General Deheza proveerá los materiales detallados en el punto 4 del presente Anexo I. El Contratista será responsable por el uso racional, conservación, resguardo y mantenimiento de los mismos. En todos los casos los materiales deberán solicitarse con cinco días de anticipación a su uso. Los materiales no incluidos como provisión de la Municipalidad y los consumibles, serán por cuenta y cargo del Contratista.
- 10) **Aspectos no previstos y consultas:** Los aspectos técnicos y/o constructivos no previstos, serán resueltos por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza, quien responderá a las consultas sobre temas referentes al presente pedido de cotización, en oficinas de la Municipalidad en horario de 11hs a 12hs todos los días previos a la presentación de las ofertas.
- 11) **De forma:** El incumplimiento, por parte del Contratista, de cualquier consideración prevista dentro del presente pedido de cotización, habilitará a solo juicio de la Municipalidad de General Deheza a la suspensión de las tareas, sin que esta situación origine obligaciones de ninguna índole para con el Contratista.

2. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las obras de ejecución de la Ciclovía de hormigón, se realizarán con las formas, dimensiones, espesores y características indicadas en planos y según las condiciones establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El Proyecto y la Dirección Técnica de la obra estarán a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza, o de quien esta determine para tal efecto.

El plazo de obra se establece en 12 meses corridos a partir de la fecha de la adjudicación y el cronograma de avance será determinado por la Secretaría de Obras Públicas.

Se deberán incluir todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas del buen arte, incluso aquellas tareas no expresamente citadas en este pedido de cotización.

Detalle de las tareas:

- 1) **Trabajos preparatorios:** El Contratista deberá disponer del personal de apoyo necesario para las tareas de replanteo planialtimétrico de la Ciclovía, cuyas tareas de topografía (nivelación y determinación de líneas), estarán a cargo de la Dirección Técnica de la Obra.
- 2) **Movimientos de suelos:** Las tareas de movimientos de suelos originados por la necesidad de realizar desmontes, terraplenes, compactación de subrasantes, perfilado de subrasantes con una tolerancia de $\pm 0,03\text{m}$, traslados de suelos sobrantes o aportes de suelos faltantes para lograr los niveles de subrasante de proyecto; serán a cargo de la Municipalidad con el aporte de las maquinarias detalladas en Anexo II y el personal para su operación, en los tiempos de intervención que determine la Dirección Técnica de obra.
- 3) **Preparación de la subrasante:** La Municipalidad entregará la subrasante compactada con una tolerancia de $\pm 0,03\text{m}$ y con un ancho igual al de la Ciclovía más un sobre ancho de $0,40\text{m}$ a cada lado, para permitir el cierre lateral, vibrado y cinteado del hormigón. El Contratista deberá realizar el perfilado final con una tolerancia de $\pm 0,01\text{m}$, en forma manual. En todos los casos se podrá colocar una capa de arena sobre la subrasante de no más de $0,02\text{m}$, debidamente humectada y compactada previo al colado del hormigón.
- 4) **Moldeo:** Sobre la superficie de subrasante compactada, se procederá a realizar el moldeo sobre las líneas y con los niveles definidos por la Dirección Técnica de la obra. Los moldes sobre los que se realizará el vibrado serán transversales al eje longitudinal de la Ciclovía y tendrán el gálibo indicado en planos. **El moldeo se realizará en tramos intercalados de 5 metros, con cierres laterales encofrados con madera de 1" x 0,15m de altura, coincidente con el sentido longitudinal de la Ciclovía. La Municipalidad proveerá los moldes rectos (40 unidades de**

1,50 m de longitud), mientras que las tablas para los encofrados laterales serán provistas por el Contratista (mínimo 100 metros en tramos de 2 y 3 metros).

- 5) **Elaboración del hormigón y transporte:** La elaboración del hormigón y transporte al lugar de obra estará a cargo de la Municipalidad de General Deheza, con equipos pertenecientes al ENINDER, con 1,0 o 3,5 m³ de capacidad. Se proveerá un equipo generador de energía eléctrica trifásica para el uso de regla vibradora o vibrador manual de inmersión. El contratista deberá realizar un mínimo de dos probetas por día de hormigonado, para el control de calidad del hormigón. El Contratista también tendrá a su cargo la limpieza de moldes de probetas, desmoldado, traslado a corralón municipal, encabezado y rotura en prensa, a requerimiento de la Secretaría de Obras Públicas.
- 6) **Colado y vibrado del hormigón:** El colado se realizará sobre la superficie de subrasante debidamente humectada y compactada, con los moldes firmes y en correcta posición de linealidad y nivelación. El vibrado de la calzada se realizará con regla vibradora y/o con vibradores manuales de inmersión, tipo aguja. Posterior al vibrado se realizará una terminación superficial cinteada o fratasada cuando sea imposible cintear. Los cortes constructivos de hormigonado se resolverán con hierros pasantes y las uniones con hormigones existentes mediante vigas de apoyo. **En caso de comprobarse el colado de hormigón sin vibrado, no se certificará al Contratista el trabajo realizado.**
- 7) **Curado del hormigón:** Toda la superficie de hormigón expuesta, deberá curarse con Antisol aplicado con maquina pulverizadora, dentro de los primeros 45 minutos de elaborado el hormigón.
- 8) **Juntas:** Las juntas constructivas serán aserradas y con una separación de 5,00m. El aserrado se realizará dentro de las 24hs de colado el hormigón y con una profundidad mínima de 0,05m. Se realizarán juntas longitudinales de dilatación cada 50 metros, materializadas con poliestireno expandido de dos centímetros de espesor, en toda la altura del hormigón; debiendo recalzar los apoyos con una viga de asiento de 0,15m por 0,40m de sección.
- 9) **Tomado de juntas:** Las juntas constructivas aserradas y las de dilatación, se tomarán con mastic asfáltico en caliente, cubriendo toda la profundidad de las mismas, previa limpieza y condiciones de humedad favorables. **El excedente de mastic asfáltico de las juntas se deberá enrasar con un raspador o espátula, para evitar imperfecciones y discontinuidades en la superficie de rodamiento.**
- 10) **Calzado de bordes de Ciclovía:** Los laterales expuestos de la Ciclovía que limitan con el espacio verde, deberán ser rellenado con suelo orgánico, debidamente compactado, distribuido y emparejado, incluyendo en la tarea la limpieza de restos de hormigón, materiales, o consumibles utilizados en la obra.
- 11) **Traslados y acarreos:** La Municipalidad acopiará los materiales cada 500 metros y realizará el movimiento interno de materiales necesarios para la elaboración del Hormigón. El movimiento del resto de materiales, probetas, moldes, equipos, herramientas, etc., serán a cargo del Contratista.
- 12) **Medidas de seguridad:** El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de todas las partes de obras, a terceros afectados, a bienes de terceros y la totalidad de los materiales que están a su cargo. **El Contratista dispondrá de un sereno, desde el final de las tareas de hormigonado y hasta las 07:00 horas del día siguiente, para el resguardo de la calidad de la obra. El Contratista deberá corregir, a su cuenta y cargo los defectos o daños que ocasionaren a la obra y si el daño se produjo por ausencia del sereno no se certificará al Contratista el trabajo realizado.**

- 13) **Limpieza de obra:** El adjudicatario de la obra deberá mantener el orden y la limpieza de todos los sectores afectados por la obra, durante el lapso de ejecución de la misma realizando las limpiezas periódicas necesarias.

3. LISTADO MINIMO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

PROVISION A CARGO DEL CONTRATISTA

Herramientas de manos

1 Carretilla	4 Baldes
4 Frataces	Tanza de 2mm
2 Masas de 3 kg	4 Palas ancha
2 Palas de punta	2 Pisones manuales finos
2 Pisones manuales gruesos	2 Cucharas de albañil
2 Picos	1 Cinta métrica de 10m
Cinta para terminación del hormigón	1 Tacho de 200lts para depósito agua
Prolongaciones monofásica y trifásica	
2 Tenazas	1 Tizador
Reglas para corte de hormigón	
Tablas de 1" x 6" (2,50 cm x 15,00 m x 2,00 m) Mínimo 20 unidades	
Tablas de 1" x 6" (2,50 cm x 15,00 m x 3,00 m) Mínimo 20 unidades	
Tablas para enrazadores	

Equipos excluyentes

1 Pulverizador
Caldera para asfalto de juntas
Movilidad (Propia o contratada)

Nota:

- Todos los elementos que consten en el listado adjunto a la cotización, deberán estar en buenas condiciones de uso al momento de la presentación y durante todo el transcurso de la obra.
- La Municipalidad de General Deheza inspeccionará los equipos y herramientas previo a la licitación de la obra, pudiendo aceptar o rechazar, a su solo criterio, cualquiera de los elementos integrantes del listado, en cuyo caso el interesado podrá presentar equipos alternativos dentro de las 48 horas de notificado, caso contrario no participará en la licitación.
- Los fletes y traslados que correspondan al Contratista, deberán ser realizados en tiempo y forma; caso contrario la Dirección de la Obra lo realizará por sí o por terceros, con cargo al Contratista. Dicho cargo será inicialmente, el costo del traslado encomendado, el que se irá multiplicando (por 2, 3, 4, etc.) ante cada incumplimiento sucesivo por parte del Contratista.

4. LISTADO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

PROVISION A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

Equipos y Herramientas

Se proveerán exclusivamente los que a continuación se detallan

- Máquinas para movimiento de suelo
- Pala frontal
- Motoniveladora
- Pata de cabra
- Camión volcador
- Regador
- Cisterna (Agua para Hormigón)
- Moldes rectos y clavos
- Nivel óptico y mira
- Equipo Motohormigonero autocargable (Provisión ENINDER)
- 1 generador de energía eléctrica trifásica
- 1 Regla vibradora (mínimo 5,50m)
- 1 Vibrador de inmersión manual
- Aserradora con discos incluidos
- 2 tachos de 200 litros para residuos

El resto de equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos cotizados deberán ser provistos por el Contratista, aún cuando no consten en el listado mínimo solicitado.

Materiales (se depositará el material necesario en único acopio por cuadra)

Se proveerán exclusivamente los que a continuación se detallan

- Cemento normal en bolsas de 50 kg
- Triturado basáltico 5-20
- Arena silícea
- Agua
- Hierro ADN2400
- Antisol para curado
- Material asfáltico para juntas
- Poliestireno expandido para juntas
- Aditivos (eventual según recomendación de la Dirección Técnica de la obra)

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE COTIZACIONES

CONTRATISTA

RECIBI CONFORME

1. Chaile, Juan
2. Chaile, Rosalio
3. Chaile, Luis
4. Cisneros, Carlos
5. Molina, Julio Cesar
6. Bertero, Juan Carlos
7. Dalmaso, Antonio
8. Diaz, Francisco
9. Richetta, Aldo
10. Medina, Claudio
11. Fahuera, Juan